



Informe Financiero

Proyecto de acuerdo que aprueba las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional

Mensaje N°140-373

I. Antecedentes

El presente mensaje (N°140-373) busca aprobar las "Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional", (desde ahora las Enmiendas) adoptadas por la Asamblea Ordinaria de dicha Organización, el 8 de diciembre de 2021.

Las enmiendas amplían el mandato de los Miembros del Consejo a dos periodos de sesiones consecutivos de la Asamblea e incrementan el número de Miembros del Consejo a 52, elegidos por la Asamblea. Además, se establecen criterios que la Asamblea deberá observar en la elección de los Miembros del Consejo, junto con la asignación específica del número de Estados que integrarán cada una de las categorías previstas. También se aumenta el quórum necesario para el Consejo y se proporcionan textos auténticos del Convenio constitutivo de la OMI en los seis idiomas oficiales de la Organización.

En cuanto al procedimiento para la aprobación de enmiendas del Convenio, se dispone que estas entrarán en vigor para todos los miembros doce meses después de haber sido aceptadas por los dos tercios de los Miembros de la Organización, sin considerar los miembros asociados.

II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

En virtud de la calidad normativa del presente Proyecto de Acuerdo, la aprobación de estas enmiendas y su entrada en vigor **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal**.

III. Fuentes de información

- Mensaje N°140-373 de S.E. el Presidente de la República con el que aprueba las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.
- Pre-Informe Financiero (Of. N° 02652/2023): "Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional". Departamento de Tratados y Asuntos Legislativos DIGEJUR. Ministerio de Relaciones Exteriores.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 211GG

I.F. N°211/31.07.2025



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

